

19116 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Porcentaje

Agosto 1999

| | |
|--|-------|
| 1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre: | |
| a) de bancos | 4,316 |
| b) de cajas | 4,648 |
| c) del conjunto de entidades de créditos | 4,471 |
| 2) Tipo de referencia de las cajas de ahorro | 5,750 |
| 3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública ente dos y seis años | 3,599 |
| 4) Tipo interbancario a un año (Mibor) | 3,233 |
| 5) Referencia interbancaria a un año (Euribor) | 3,237 |

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

19117 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «C-22, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, con fecha 4 de agosto de 1999, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de «C-22, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4360.»

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

19118 CORRECCIÓN de errores del Decreto 65/1999, de 4 de mayo, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Cálíg por la forma en valenciano de Càlig.

En el artículo 1 de dicho Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1999, se ha detectado un error, por lo que procede su corrección:

Donde dice: «El actual municipio de Cálíg de la provincia de Valencia adoptará la forma tradicional en valenciano de Càlig», debe decir: «El actual municipio de Cálíg de la provincia de Castellón de la Plana adoptará la forma tradicional en valenciano de Càlig».